

## EL MOVIMIENTO DE ESTUDIANTES Y CATEDRÁTICOS EN SANTAFÉ DE BOGOTÁ A FINALES DEL SIGLO XVIII

**Diana Soto Arango** Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

### Resumen:

*El trabajo se ubica en la última década del siglo XVII I, en Santa fe de Bogotá. Se presenta una visión de conjunto entre la actividad académica que se llevó a cabo en los colegios mayores y la que se realizó fuera de estas aulas principalmente en las tertulias de Santa fe de Bogotá, Desde esta perspectiva se abordan las situaciones que se manifestaron en la última década del siglo XVIII Se destacan por su identidad las propuestas y sanciones de los años de 1791,1794y 1796, Igualmente, se aportan interesantes informaciones inéditas sobre el hecho de «los pasquines» que aparecieron en agosto de 1794. Se analiza dentro del contexto cultural y político del momento como un acto más de las medidas de represión que tomaba la Audiencia para impedir la enseñanza ilustrada en los colegios mayores de la capital del Virreinato,*

**Fuentes:** *presenta 85 citas a pie de página. Las fuentes documentales provienen principalmente del Archivo Histórico Nacional de España, Archivo Colegio Mayor del Rosario y Archivo General de la Nddón de Colombia.*

## Citas Bibliográficas

*i Véase un amplio estudio sobre este tema en NEGRIN FAJARDO, O. y SOTO ARANGO, D. (1985): «El debate sobre el sistema copernicano en la Nueva Granada durante el siglo XVIII». Revista Colombiana de Educación, n° 16, II semestre de 1985, pp. 49-72.*

*SOTO ARANGO, D. (1993): Polémicas universitarias en Santa Fe de Bogotá. Siglo XVIII. Bogotá, COLCIENCIAS, Universidad Pedagógica Nacional.*

<sup>3</sup> *Un análisis de esta polémica véase en SOTO ARANGO, D. (1991)-«Polémicas de los catedráticos universitarios en Santa Fe de Bogotá. Siglo XVIII», en L'Université en Espagne et en Amengüe latine du noven age a nos Jours. Tours, Université de Tours, pp. 179-187.*

<sup>4</sup> *Los historiadores lo reseñan como un hecho político pero hasta e; momento no se ha analizado la relación con la vida universitaria de la ciudad de Santa fe de Bogotá.*

<sup>5</sup> *Excepto de alguno publicada sobre Nariño por Guillermo Hernández de Alba. Nosotros en todo momento consultamos el documento de archivo.*

<sup>6</sup> *En Santa Fe. para finales del siglo XVIII existían dos colegios mayores: el del Rosario, para educarlo élite seglar criolla y el de San Bartolomé, fundado por los jesuitas, para formar sacerdotes y dar estudios a los seglares. La institución que otorgaba los grados era la Universidad Santo Tomás. En la Universidad de San Nicolás de Bari se daba grados sólo a frailes de la Orden, sin embargo, también asistían civiles a las clases.*

<sup>7</sup> *En éstas se debía certificar para él y su familia lo siguiente: el status de noble, de raza blanca, ser católico, buenas costumbres, no haber sido traidor a la Corona o «penitenciario por el Santo Tribunal de la Inquisición y a Justicia». Además, conocimientos de gramática latina. Archivo Histórico Nacional de Colombia en adelante AHNC. Sección Colonia, Fondos Colegios, T. 3, f. 12.*

<sup>8</sup> *Se aplicó esta reforma de 1774 a 1779. «Primer informe del fiscal protector de indias sobre el establecimiento de Universidad Pública en Santa Fe». 9 de mayo de 1768. Archivo General de Indias en adelante AGI. Sección Quinta. Audiencia de Santa Fe. leg. 75. doc. 8. f. 3. numeración nuestra.*

**9 AGÍ, Sección Quinta, Audiencia de Santa Fe, leg. 759. f. 11.**

<sup>10</sup> *véanse varios casos analizados en SOTO ARANGO, D. (1993), pp. 137-143.*

*n Nace en Santa fe en 1765. En 1789 organiza la tertulia «El Arcano de Filantropía» y*

en 1791 funda la «Imprenta Patriótica». En su casa, traduce e imprime *los Derechos del Hombre* y le da una copia a Rieuxy otrd a Cabal. El 27 de agosto de 1794 se le llama a interrogatorio. En enero de 1796 se escapa en Cádiz y el 19 de julio de 1797 se entrega al virrey Pedro Mendinueta. En 1810 sale libre y en 1811 publica *La Bagatela*. En 1813 nuevamente se le pone preso en Pasto y sólo, sale de la cárcel de Cádiz en abril de 1820. En 1823 muere en Villa de Leiva. HERNÁNDEZ DE ALBA, G. (1983); *iconografía de Dn. Antonio Nariño y recuerdos de su vida*. Bogotá. HERNÁNDEZ DE ALBA, G. (1965): *Diez años en la vida de Nariño*. Bogotá, Instituto Caro y Cuervo, POSADA, E. IBÁÑEZ, P. (1903): «Documentos sobre la vida pública y privada del General Antonio Naimo», en *El Precursor*. Bogotá. Biblioteca de Historia Nacional. RESTREPO CANAL, C. (1960): *Nariño*. Bogotá, Editorial Kelly.

Se afirma que la biblioteca contaba con 6.000 volúmenes y aunque no era ya más numerosa si era la más conocida. RUIZ MARTINEZ, E. (1990): *la librería de Nariño y los Derechos del Hombre*, Bogotá, Planeta Colombiana Editorial S.A. pp. 56-57. MIRAMON, A. (1960): *Nariño. Una conciencia criolla contra la tiranía*. Bogotá, Editorial Kelly, p. 61. IBÁÑEZ, P. M. (1915): *Crónicas de Bogotá*. Bogotá, Imprenta Nacional, 4 vols. vol 2, p. 190.

Carta de Zea a Nariño, Fusagasugá, 9 de abril de 1794. Archivo Histórico Nacional de España en adelante AHNE. Consejo, legajo 21236.

El virrey Ezpeleta lo trae a Santafé como director de la Biblioteca Pública en 1790 con un salario de 400 pesos y en 1791 organizó ya tertulia Eutropelica y establece *El Papel Periódico de Santafé de Bogotá* que alcanzó 270 ediciones desde el 9 de febrero de 1791 al 6 de enero de 1797. ANTOLINEZ CAMARCO, R. (1991): *ELPapel Periódico de Santafé de Bogotá. 1791-1797*. Bogotá. Biblioteca Banco Popular, pp. 43-414.

Véase en el *Papel Periódico de Santafé de Bogotá*, números 27 y 28 de los días 3 de junio y 19 de agosto de 1791, la carta del Lic. Camilo Cantuero donde le consulta al editor del periódico una glosa del *Mercurio Peruano*, que ha causado controversia entre los integrantes de la tertulia de esa ciudad. En esta tertulia también participaban las mujeres.

Se reseña en *Papel Periódico de la ciudad de Santafé de Bogotá*, en su edición n°46 del viernes 30 de diciembre de 1791, en el apartado de «inserción de algunos papeles remitidos», relata la siguiente anécdota sobre la tertulia de Santa Marta: «que el 3 de agosto de 1791 a la salida de la Tertulia una mujer embozada les entregó un texto intitulado *Elogio de la Prudencia*».

El comercio de Cartagena estaba monopolizado por los españoles, sin embargo, hacia 1795 se encuentran los criollos: Amador y José Ignacio Pombo con fuertes fortunas económicas. Véase un análisis sobre este aspecto en MUNERA CADA VÍA, A.

(1993): «Comerciantes de Cartagena y el conflicto regional en Santa Fe a principios del Siglo XIX», en *Revista Historia y Cultura*. Cartagena, Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad de Cartagena, n° 1, abril de 1993, pp. 17 a 33,

is En *Papel Periódico de Santa Fe de Bogotá*, del viernes 21 de setiembre de 1792 aparece ya noticia de la formación de esta tertulia. Dice: «Habiéndose formado en cierta casa u na junta de varios sugetos instruidos, de ambos sexos, baxo el amistoso pacto de concurrir todas las noches á pasar tres horas de honesto entretenimiento discurrendo sobre todo genero de materias u tiles y agradables».

w El 26 de agosto de 1794 se mandó embargar los libros de Zea y remitirlos a Santa Fe. Estos libros quedaron, posteriormente, bajo la custodia de José Celestino Mutis en la Expedición Botánica, AHNE. Consejo, leg. 21250.

20 El 16 de octubre de 1784 se le decomisaron los libros. El inventario de la Biblioteca de Nariño alcanzó los 1.874 volúmenes. AHNE. Consejo, leg- 21236. Doc. n°31.

<sup>n</sup> AHNE. Consejo, leg. 21236.

22 El 16 de octubre de 1794 le confiscaron en su casa este documento. AHNE, Consejo, leg. 21236.

23 Esposo de su hermana Dolores Nariño.

2<sup>^</sup> Hermano de Magdalena su esposa y además casado con su hermana Benita Nariño.

25 SOTOARANGO, D. (1993): pp. 146-147.

26 AHNC. Sección Colonia. Fondos Colegios, 13, f. 237.

27 HERNÁNDEZ DE ALBA, G. (1983): *Documentos para la historia de la educación en Colombia*. Bogotá, Editorial Kelly, p. 346.

& ZEA, F. A. (1791): «Avisos de Hebephüo...o discurso previo a la juventud», en *Papel Periódico de la ciudad de Santa fe de Bogotá*, números 8 y 9 del 1 y 8 de abril de 1791. Las publicaciones y análisis de este artículo han ignorado, hasta el momento, que el editor tuvo que suspender este escrito, por presiones de los tomistas, en la segunda entrega.

29 Valledlla estudió en Popayány culminó sus estudios en el Colegio del Rosario donde ganó já cátedra de filosofía en 1790. Véase un completo estudio sobre la polémica que desarrolló este profesor en: SOTO ARANGO, D.: (1993). pp. 183-184.

<sup>30</sup> AHNC. Sección Colonia, Fondo Miscelánea, T. 31. f. 54 v.

<sup>31</sup> "Los estudiantes de filosofía del Colegio de San Bartolomé solicitan poner a sus expensas un profesor de filosofía que los instruya en física, matemáticas, botánica e historia natural». Santa Fe, 1791. AHNC. Sección Colonia. Fondo Milicias y Marina. l. 128, fls. 200-201.

Un análisis completo de este documento se localiza en ARBOLEDA, LC (1990): «La ciencia y el ideal de ascenso social de los criollos en el virreinato de la Nueva Granada», *Ciencia. Técnica y Estado en la España Ilustrada*. Zaragoza, Ministerio de Educación y Ciencia, Sociedad española de Historia de las Ciencias y de las Técnicas, pp.193-225. SOTOARANGO, D. (1995): «Francisco Antonio Zea, un criollo ilustrado, director del Real Jardín Botánico de Madrid», en *De la Ciencia ilustrada a la Ciencia Romántica*. Madrid, Doce Calles, pp. 295-311.

AHNC. Sección Colonia, Fondo Milicias y Marina. 1128, fls. 200-201.

El virrey Ezpeleta resolvió el 30 de junio de 1791 que: 1) Se obligue al catedrático d restituirse al colegio; 2) Que continúe la enseñanza bajo la subordinación al rector; 3) Que el profesor Vallecilla trate al rector con respeto y subordinación; 4) Que se debía dar a viso persona; al rector de los actos que vaya a defender AH\_N\_C.\_Sección Colonia, Fondo Miscelánea, tomo 31, f. 64 y v. Doc. n° 15, numeración nuestra.

<sup>35</sup> En el año de 1796 el profesor Vallecilla regresa como catedrático de legislación previas oposiciones. AHNC. Sección colonia. Fondo instrucción Pública. Tomo 2.

Un análisis de esta polémica véase en SOTO ARANGO, D. (1991): «Polémicas de los catedráticos universitarios en Santa Fe de Bogotá- Siglo XVIII», en *L'Université en Espagne et en Amérique Latine du Moyen age a nos Jours*. Tours, Université de Tours, pp. 179-187.

<sup>37</sup> AHNC. Sección Colonia, Fondo Colegios, Tomo 1, fl. 475.

<sup>38</sup> «El rector Martínez Caso suspende el acto literario donde Vásquez Gallo iba a defender el sistema copernicano»- Santa fe. 1795. AHNC. Sección Colonia, Fondo Colegios, Tomo 2, fls. 630-631.

<sup>39</sup> Véase un amplio estudio sobre este tema en NEGRIN FAJARDO, O. y SOTO ARANGO. D. (1985): «El debate sobre el sistema copernicano en la Nueva Granada durante el siglo XVIII». *Revista Colombiana de Educación*. n° 16, U semestre, 1985.

<sup>40</sup> La guerra hispano-francesa duró de 1793 a 1795. La guerra anglo-hispana se dio en diversos períodos: 1779 a 1783; 1797 a 1802; 1804 a 1808.

<sup>41</sup> Así, como ejemplo, podemos reseñar que el 24 de agosto de 1794 aparecieron pegados en la ciudad de México varios pasquines. Informe del virrey de Nueva España.

ña del 2y3 de septiembre de 1794. AHNE, Estado, libro 9, Informe del Consejo de Estado del 30 de enero de 1795, folios 13 a 15.

- 42 En 1789 fue nombrado corregidor de Zipaquirá y juez de residencia de esta ciudad y de Ubaté. En estos años escribió sus *Pensamientos políticos sobre la agricultura, comercio y minas del Virreinato de Santa fe de Bogotá y Memoria sobre la población del Nuevo Reino de Granada*. Estos textos se publicaron en 1946 por la Biblioteca Popular de Cultura Colombiana; en 1953 por el Banco de la República; en 1969 por la Universidad Nacional; y en 1986 por Nueva Biblioteca Colombiana de Cultura, Procultura, 225 págs.
- 43 AHNE. Consejo. leg. 21250.
- 44 La alianza Estado-Inquisición se afianzó con Reales Ordenes, como la de enero de 1790y Cédulas del Consejo, como la de noviembre de 1791, que prohibió todo libro de física por considerarlo sedicioso. ARBOLEDA, LC. y SOTO ARANGO, D. (1995): «introducción de una cultura newtoniana en las universidades del virreinato de la Nueva Granada», en *Newton en América*, Buenos Aires, Ed. EEPAL, pp. 29-66.
- 45 De 34 años, natural de Mérida. Baracaibo. Alférez Real del Cabildo de Santafé. AHNE. Consejo. legajo 21250
- 46 En la lista de los reos remitidos a España se dice que es «francés, de edad 44 años, casado en América y médico de profesión. Este se hallaba enfermo en el hospital de Cádiz desde donde se hizo fuga. Se cree naya pasado a la costa de África, pues consta en esta secretaría de estado que el cónsul de Inglaterra en Tánger le ha hecho varias ofertas en nombre de su gobierno para que pasase al servicio británico pero Dn. Luis de Rieux no las ha querido admitir por no emplearse contra España o Francia, lo qual ha mandado S.M. se tenga presente en favor de este sujeto». AHNE. Consejo. leg. 21250.
- 47 Francés, de la Isla de Santo Domingo, de 25 años, soltero y doctor en medicina de la Universidad de Montpellier. AHNE. Consejo, leg. 21250.
- 48 De 24 años, natural de Cádiz, oficial tercero de la Contaduría de la Renta del Aguardiente del Virreinato. Decía que: «en la casa de Antonio Marino concurren algunas personas que tienen iguales sentimientos». AHNE. Consejo, leg. 21249.
- 49 Nace en Buga en 1769. Estudia en el Colegio Real y Seminario de Popayán y en 1791 es becario del Colegio San Bartolomé. Desde esta época Francisco Antonio Zea lo toma bajo su protección y le orienta su vida académica en América y en Europa. El 19 de agosto de 1816 muere fusilado en Popayán. TASCÓN, T. E. (1930): *Nueva biografía del general José María Cabal*. Bogotá, Ed. Minerva. TOFIÑO, L. A.: «Dos bugueños en el proceso de Nariño», en Boletín de la Academia de Historia del Valle del Cauca, año XXVII. n°114. pp. 25-28.

→ Criollo, de 30 años.

x AHNE. Consejo, leg. 21249.

52 AHNE. Consejo, Leg. 21250.

<sup>53</sup> AHNE. Consejo, legajos, 21236y 21250

<sup>54</sup> *Arellano, en su declaración, se describe como de « 22 años, comerciante, casado, natural de Tordesilla de los Cameros de Castilla vieja». Realizó la delación, al parecer, por «un papel acerca de los pasquines y otras cosas que se fraguaban en perjuicio del gobierno». En su denuncia acusa a su profesor de francés, Luis Gómez y a los amigos de éste: el colegial José María Durán y al catedrático de Jurisprudencia Pablo José Uribe. AHNE. Consejo, legajos 21250y 21249.*

55 AHNE. Consejo, leg. 21250.

56 *Declaración de José Antonio Ricaurte, 31 de mayo de 1796. Ricaurte se había presentado como defensor de Antonio Nariño el 27 de agosto de 1794. AHNE. Consejo, leg. 21250.*

& *Entre los declarantes podemos citar, entre otros, a los españoles: Francisco Carrasco, José Montero, Antonio de la Torre, Pablo Fernández, Francisco Ayarzábal, Bernardo Alconendas, José Gaspar Llana. Juan Plaza. Entre los criollos que declararon estaban: Domingo Lamprea y Manuel Benítez. AHNE. Consejo, leg. 21236*

& *Se describe en las declaraciones como cartagenero de 23 años. Es muy posible que fuera estudiante del Colegio del Rosario por el conocimiento que tiene de los profesores y colegiales de esta institución. El 31 de octubre de 1795 decía de Arellano «que jamás le ha oído, ni notado cosa que desliga de un fiel vasallo, ni expresión tumultuosa, ni sediciosa contra el Rey, el gobierno, sus ministros, ni contra los estancos y legítimos derechos». AHNE. Consejo leg. 21236*

59 *En su opinión: «el libro quinto tomo de Rollin que trata de cerca de la libertad y creo que se halla en poder del citado José María Cabal perteneciente a Dn. Francisco Antonio Zea». Agregaba, además, que era cierto que él había dicho: «ha Francisco Antonio Zea se le debía la ilustración del Reyno pero no de libertad y había dado ese elogio para saber cuánto sabían sobre la sedición». AHNE. Consejo, leg. 21249.*

<sup>60</sup> *El 26 de agosto de 1794 se formaron los tres procesos y el 3 de diciembre de 1795 se hizo la remisión de los presos, del grupo de Nariño, a Cádiz. AHNE. Consejo, leg. 21250.*

« Cuando se detiene a Nariño se le encontró documentación que demostraba sus ex-

portaciones de quina, cacao y azúcares d Cádiz y a Veracruz. Lds exportaciones ¿ds realizaba por Cartagena. AHNE. Consejo, leg. 21236.

62 «Oficio al Consejo de Estado de los presos de Cádiz. Cádiz 30 de abril de 1798». AHNE. Consejo, leg. 21249, folio 2, (numeración nuestra).

H A Cortés fue el único de este grupo que no se le deportó d la metrópoli. «

AHNE. Consejo, leg. 21250.

**es** Firman la solicitud los integrantes del Ayuntamiento de Santa Fe: Eustaquio Galvis, Pedro Rodríguez, José Antonio Hugarte, Primo Groodo, José Caycedo, Juan Salvador Rodríguez Lagos, Juan Fernando Vergam, Nicolás de Hugarte, Tomás Tenorio Carvajal. AHNE. Consejo, leg. 21250.

<sup>66</sup> AHNE. Consejo, leg. 21250.

67 Al catedrático Luis Gómez se le impuso la pena de 8 años de presidio en el Peñón pero luego pasa a la cárcel de Málaga; al profesor Pablo Uribe 6 años en ja cárcel de Alhucemas; al estudiante José María Duran 6 años en la cárcel de Melilla; al comerciante José Fernández de Arellano 4 años en ja cárcel de Ceuta. AHNE. Consejo, leg. 21236. carpetas números 9 y 40.

& Primo de Pablo Uribe, estudiante del Colegio Mayor de San Bartolomé, natural de San Gil, cuando se le detiene el 23 de agosto de 1794 tenía 23 años y vivía en la casa del catedrático Luis Gómez. El 19 de septiembre de 1794 se declara culpable pero afirma «haber sido seducido por Arellano». AHNE. Consejo, leg. 21250.

69 El Ayuntamiento contestó: «¿os españoles europeos avencidados en Santa Fe no sufrían ¿ds vejaciones y desaires de parte de los criollos, ni estos se oponían a que alterasen en los cargos honoríficos, ni sobre esto había quejas como en Caracas». AHNE. Consejo, leg. 21250.

TO Oficio al Consejo de Estado, Cádiz, 30 de abril de 1798. AHNE. Consejo, leg.21249.

7i El Ayuntamiento de Santa fe le en vía un oficio al Rey el 14 de octubre de 1794 cuando ya se conocía los nombres de los implicados en los pasquines. En esta cita se observa la posición frente a este grupo donde expresa que: «después de la general consternación en la que la ha visto reducida en estos días de tribulación y amargura que han convertido a Santa fe en una ciudad enemiga de Dios y del Rey... Santa fe ha adoptado los principios de la Francia... Santa fe es un pueblo de herejes y sublevados...que hará justicia castigando a los individuos que resultasen culpables». AHNE. Consejo, leg. 21236.

*El Santo Oficio le había seguido a este ministro un proceso por la traducción de la tragedia de Voltaire titulada: La muerte de César.*

*Oficio al Consejo de Estado, Cádiz, 30 de abril de 1798. AHNE, Consejo, leg. 212m folio 4.*

*«Oficio de los reos residentes en Cádiz, del 2 de septiembre de 1799». El Marqués ú\ Bajamar le remite este documento al Secretario de Estado Mariano Luis de Urquija señalando «que es justo que se les de el socorro». 19 de septiembre de 1799. AHNE Consejo, leg. 21236.*

*En el caso de Na riño y Ricdurte también presionó para que se les soluciona f\ A caso. Señalaba que «en atención a lo mucho que hace dura este expediente y m incertidumbre en que se hallan los reos., el Consejo se ocupe sin demoró de la con- \ clusión de esta causa». San Lorenzo, 25 de noviembre de 1799. AHNE. Consejo, leg. 21250.*

76 Cádiz 9 de octubre de 1799. AHNE. Consejo, leg. 21236.

77 Oficio del 22 de diciembre de 1799. AHNE Consejo, leg. 21236.

?8 Oficio del 24 de diciembre de 1799. AHNE Consejo, leg. 21236.

79 *zea no regresó a su tierra natal porque en la época de la revolución de la independencia sólo llegó hasta Venezuela. SOTOARANGO. D. (1995): «Cavanilles y Zed: una amistad político científica», en ASCLEPIO. Centro de Estudios Históricos, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, Vol. XLVII, pp. 169-196.*

so *En el oficio, del 16 de julio de 1801. que envía José María Duran decía: «que todos los acusados han sido restituidos a su honor y a su patria. A él y a sus compañeros se les hizo causa separada se les condenó a seis años de presidio en África y a destierro perpetuo de las Américas» A él se le destinó a Melilla y solicitaba que se le levantara el destierro porque «la prisión en África ya la había cumplido». AHNE Consejo, leg. 21250.*

si *José Duran con Pablo Uribe cumplieron seis años de condena mientras a Gómez le correspondió 8 años en el presidio del Peñón. Resolución de los fiscales, en vista de las causas formadas en Santafé. Madrid, 15 de mayo de 1799. AHNE. Consejo, leg. 21250.*

& *Oficio de José María Duran del 26 de septiembre de 1801. El 14 de marzo de 1801 insiste en su solicitud: «que se le quite el destierro». Además, demostró con certificados, de los que fue del presidio de Melilla, que él había mantenido sus «obligaciones y había prestado servicios extraordinarios» AHNE, Consejo, leg. 21236, caja n° 40.*

<sup>83</sup> *Natural de Cartagena. Cuando se le detiene en agosto de 1794 ejercía la profesión de catedrático de Jurisprudencia en el Colegio de San Bartolomé. Fue profesor particular de Arellano enseñándole francés. Se fugó pero se le cogió en Santa Fe el 19 de abril de 1795, El 8 de septiembre de 1804 solicita se le conceda el empleo de contador entre partes y tasador general de la ciudad de Málaga el 8 de septiembre de 1804. AHNE. Consejo, leg. 21236, carpeta n° 40.*

& *A Gómez se le resuelve el 22 de septiembre de 1804 que se le conceda el empleo «pero con la calidad de que haya de traer a su mujer y a su familia» AHNE. Consejo, leg. 21236, carpeta n° 40.*

<sup>85</sup> *Según el Ayuntamiento de Santafé, Arellano «no estaba reducido a una formal y verdadera prisión» como si lo estaban «sus demás cómplices en los pasquines» Se describe que en la cárcel de la Corte «él tenía franca comunicación de hombres y mugeres». AHNE. Consejo, leg. 21250.*